



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio de 2012

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barriosuso del Val para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 6/05/2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	409,94
	Total aumentos	409,94

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	-409,94
	Total disminuciones	-409,94

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barriosuso del Val, a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde/Presidente,
Rubén Santamaría Domingo